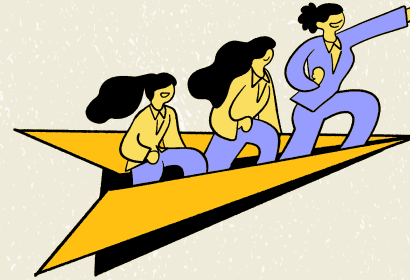


¿Sabías qué?

En el Estado de México existe un Código de Ética que contiene los principios y valores del servicio público, fundamentales para incidir en el comportamiento y desempeño de los servidores públicos, formando una ética e identidad profesional compartida



Apegado al Código de Ética, estipula un conjunto de valores y principios éticos que rigen nuestra actuación traducándose en actitudes positivas que tenga un impacto en el entorno laboral, prohibiendo todo tipo de discriminación personal.



Servidores públicos, académicos y administrativos, debemos conocer el Código de Conducta, para ofrecer un servicio de calidad y humanista a la comunidad en su conjunto.

Consulta en la página web de la Universidad, El Código de Conducta en el apartado: "Acerca de la UNEVE"



Sitio web

www.uneve.edu.mx

Código de conducta



Código de conducta de los servidores públicos

Legalidad

Hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos otorgan a su empleo, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones.

Lealtad

Corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido, tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar de la población.

Eficiencia

Actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades a través del uso responsable y claro de los recursos públicos.

Disciplina

Prestan sus servicios con base en diversas reglas de comportamiento con las que se mantiene el orden y la subordinación entre los miembros de esta institución

Objetividad

Están comprometidos a prestar el servicio público con objetividad, siempre basados en hechos reales y verificables, dictaminando juicios imparciales y sin prejuicios..



Equidad

Se comprometen a juzgar con imparcialidad aquellos asuntos en que les soliciten intervenir y a otorgar a cada individuo lo que le corresponda

Profesionalismo

Ofrecen el servicio al que están obligados con profesionalismo, de acuerdo con las pautas establecidas y marcadas por la misma

Transparencia

Colaboran con la institución creando un entorno de confianza, para promocionar el acceso libre a la información, comunicación abierta y la participación de todos

Competencia por mérito

Saben que tienen que poner su mejor esfuerzo para superar adversidades y llegar a las metas. El mérito siempre se aplicará a aquellas acciones o actos que implican valor, sacrificio y entrega.

Integridad

Están convencidos que una persona íntegra es la que hace lo correcto.

Honradez

Se conducen con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo para obtener o pretender obtener algún beneficio o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan compensaciones, prestaciones, regalos de cualquier persona u organización

Imparcialidad

Dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios, preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva

Economía

Ejercen el gasto público administrando los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados.

Rendición de cuentas

Hacen el compromiso por mantener las cuentas claras y en orden, más aún cuando ello es obligatorio y se debe respetar sin excepción.

Eficacia

Son sabedores que la eficacia es la capacidad de lograr un resultado buscado a través de una acción específica y hacer lo apropiado

